ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 0010 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOSY PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Despacho del Gobernador

Esta ordenanza ha sido sometida al control constitucional y de legalidad, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Artículo 100, de la Ley 2200 de 2022. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente, le importo la correspondiente sanción ejecutiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba

UH

Sancionado en Montería, a los 21 días del mes de agosto de 2025

Elaboro: Sol Aguirre/ Secre. Ejecutiva

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 0010 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOSY PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Despacho del Gobernador

Esta ordenanza ha sido sometida al control constitucional y de legalidad, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Artículo 100, de la Ley 2200 de 2022. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente, le importo la correspondiente sanción ejecutiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba

Sancionado en Montería, a los 21 días del mes de agosto de 2025

Elaboro: Sol Aguirre/ Secre. Ejecutiva

ORDENANZA No. 0010 **DE 2025**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 1483 de 2011, la Ordenanza 0016 de 2023 y el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 300 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2o. del Acto Legislativo No. 1 de 1996, dispone que corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:

> *"2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.*
> *(…)*
>
> *5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".*

Que, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 contempla que son funciones de las asambleas departamentales, entre otras:

> *"(…)*
>
> *31. Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales."*

Que, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 dispone que, en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Que, el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011 establece en cuanto a las vigencias futuras lo siguiente:

> ***Artículo 3°.*** *Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*
>
> *Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.*

Que, en cuanto a las vigencias futuras excepcionales, la Ley 1483 de 2011 estableció en su artículo 1° que, en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: a). Las vigencias futuras excepcionales

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos, b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003, y c). Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Que, la Ordenanza 016 de 2023 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Córdoba", los
requisitos para la aprobación de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

Que, la solicitud de autorización de vigencias futuras cuenta con concepto favorable emitido por el Consejo Departamental de Política Fiscal (CONDFIS), según consta en el Acta de fecha 18 de julio del 2025, el cual evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y la Ordenanza 16 de 2023.

Que, en orden a lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y emita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la ejecución de proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo departamental "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024-2027.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de celebrar los siguientes contratos y/o convenios que se requieren para ejecutar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", los cuales cuentan con la totalidad de los recursos para su financiación en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, sin embargo su plazo de ejecución tendrá lugar en vigencias subsiguientes, así:

1. **CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE SUBESTACIONES ELECTRICAS EN EL SECTOR DE RESTITUCION DE TIERRAS EL LEVANTE PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE SUBESTACIONES ELECTRICAS EN EL SECTOR DE RESTITUCION DE TIERRAS EL LEVANTE PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	2024002230037	**$1.166.601.996**	- Ingresos Corrientes de Libre Destinación Estampilla Pro electrificación rural	**$1.166.601.996**	100%	Hasta la vigencia 2026

2. **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

ORDENANZA No. 0010 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONVENIO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	20250000002735	**$5.000.000.000**	Sobretasa al ACPM	**$ 5.000.000.000**	100%	Hasta 2026

3. CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DE VIVIENDAS EN FAMILIAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENERGÍAS ALTERNATIVAS (FOTOVOLTAICAS), EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNEGA DE ORO Y PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA E INTERVENTORÍA

N.	DESCRIPCIÓN ALCANCE DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP No.	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	MEJORAMIENTO LOCATIVO DE VIVIENDAS EN FAMILIAS VULNERABLES Y DE ESACSOS RECURSOS EN LOS MUNCIPIOS DE CIENAGA DE ORO Y PURISIMA, CORDOBA.	202500000019760	**$1.128.000.000**	ICLD RECUSOS DEL BALANCE	CDP N. 502 10/07/2025	**$1.128.000.000**	100%	Hasta 2026
	SERVICIO DE APOYO PARA BRINDAR ACCESO A ENERGÍAS PROVENIENTES DE FUENTES NO CONVENCIONALES EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	202500000019194	**$1.468.114.055**	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	CDP N. 333 12/05/2025	**$1.468.114.055**		
	VALOR TOTAL		**$2.596.114.055**			**$2.596.114.055**		
2	INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DE VIVIENDAS EN FAMILIAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENERGÍAS ALTERNATIVAS (FOTOVOLTAICAS), EN LOS MUNICIPIOS DE CIÉNEGA DE ORO Y PURÍSIMA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	202500000019760	**$ 72.000.000**	ICLD RECUSOS DEL BALANCE	Certificación Disponibilidad de recursos de la Dirección Financiera de Presupuesto del 14/07/2025	**$ 72.000.000**	100%	Hasta 2026
		202500000019194	**$ 93.709.408**	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL		**$ 93.709.408**	100%	
	VALOR TOTAL		**$ 165.709.408**			**$ 165.709.408**		

4. FORTALECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
FORTALECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	202500000021792	**$2.655.943.022**	ICLD - RECURSOS DEL BALANCE	**$2.655.943.022**	100%	2025, 2026 y 2027

ORDENANZA No. 0010 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5. **FORTALECIMEINTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACION INTEGRAL DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA EN LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP	% VIGENCIA 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	2024002230064	**$2.000.000,00**	ICLD – RECURSOS DEL BALANCE	CDP 513 DEL 14/07/2025	100%	Hasta 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de celebrar los siguientes contratos y/o convenios que se requieren para ejecutar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", los cuales serán financiados con recursos del presupuesto de las vigencias fiscales 2025 y 2026, según el siguiente detalle:

1. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE LA TOMA, RECOLECCIÓN, PRESERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO BAJO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES TÉCNICAS ADECUADAS.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	VR. APROPIADO VIGENCIA 2025	FUENTE FINANCIACIÓN	% VIG. 2025	VALOR VIGENCIA 2026	FUENTE FINANCIACIÓN	% VIG. 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE LA TOMA, RECOLECCIÓN, PRESERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO BAJO EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES TÉCNICAS ADECUADAS.	2024002230067	**$884,625,766**	**$442,312,883**	Recursos del Balance SGP – Salud Pública	50%	**$442,312,883**	SGP – Salud Pública	50%	Hasta 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2. IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O CONTRATOS A CELEBRAR	N. BPIN BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CERTIFICADO VIGENCIA 2025	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	20250000024903	**$12.985.589.938**	RECURSOS HIDRICOS (1 % de ICLD) ley 99/93	Certificado Disponibilidad de Recursos - Dirección Financiera De Presupuesto Del 14/07/2025	**$9.600.000.000**	**74%**	**$3.385.589.938,00**	**26%**	2025, 2026 y 2027
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		**$ 1.014.410.062**	RECURSOS HIDRICOS (1 % de ICLD) ley 99/93		**$400.000.000**	**39%**	**$614.410.062,00**	**61%**	2025, 2026 y 2027.
Valor Total		**$14.000.000.000**			**$10.000.000.000**		**$4.000.000.000**		

3. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCION PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CERTIFICADO VIGENCIA 2025	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONTRATO PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FISICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CÓRDOBA	2024002230075	**$7.509.345.700**	CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 5%	Certificado Disponibilidad de recursos Dirección financiera de presupuesto del 14/07/2025	**$4.672.897.063**	62%	**$2.836.448.637**	38%	2026
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, INCLUIDO MOBILIARIO EN LA PLANTA FISICA DEL CANTÓN MILITAR DE LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CÓRDOBA.	2024002230075	**$490.654.199**	CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 5%		**$327.102.794**	67%	**$163.551.405**	33%	2026
TOTAL PROYECTO		**7.999.999.899**			**4.999.999.857**		**3.000.000.042**		

ORDENANZA No. 0010 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales, con el fin de ejecutar el siguiente proyecto de inversión que se encuentra inscrito en el Plan de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024-2027, así:

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR PRESUPUESTO 2026	% VIGENCIA 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, VIGENCIA 2025.	202500000029072	$52.907.667.000,00	APORTES MINISTERIO EDUCACION NACIONAL (PAE) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$47.907.667.000 $ 5.000.000.000	100%	Hasta 2026

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los, 19 días del mes de julio de 2025.

RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA
Presidente Asamblea Departamental

ANIBAL GALVAN LLORENTE
Secretario General

El suscrito secretario general permanente de la Asamblea Departamental Córdoba.

CERTIFICA:

Que la anterior Ordenanza recibió dos (2) debates reglamentarios en dos (2) sesiones distintas. Artículo 102 del Reglamento Interno de la Asamblea de Córdoba.

ANÍBAL JOSE GALVÁN LLORENTE
Secretario General Asamblea Departamental

Elaboro:
Beatriz María Cardona Assis
Sec Ejecutiva

Proyectó:
Anibal Jose Galvan Llorente
Sec. General